



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartrull Bernell
05/12/2023

Anuncio de l'Ajuntament de Xirivella sobre publicación de la resolución de la Alcaldía número 3510/2023 de 04 de diciembre de 2023, sobre aprobación definitiva del listado de solicitudes admitidas y propuestas definitivamente y del listado de solicitudes excluidas y/o con falta de documentación de la convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Consumo 2023 (Exp: 1510877Q).

Visto el procedimiento de la convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023 (Exp: 1510877Q).

Visto el Decreto número 2808 de fecha 6 de octubre de 2023 por el que se aprueba la Convocatoria de la Campaña de Promoción Comercial Bonos Comercio 2023.

Visto el Decreto número 3253 de 13 de noviembre de 2.023, sobre aprobación provisional del listado de solicitudes admitidas y propuestas provisionalmente y del listado de solicitudes excluidas y/o con falta de documentación de la convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023.

Vistas las actas de la Comisión de Valoración designada en la Convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023 y el resto de documentación obrante en el expediente.

Resultando que durante el período de alegaciones establecido en la convocatoria se presentan las siguientes, con las consideraciones que a continuación se detallan:

- 1.- La mercantil Magenta Pinturas, S.L., con CIF B98598691, presenta documentación de subsanación, admitiéndose la misma.
- 2.- La mercantil Electrodomésticos Alma María, S.L., con CIF B96149364, presenta documentación de subsanación, admitiéndose la misma.
- 3.- El solicitante de las ayudas, con DNI 48525133D, presenta documentación de subsanación, admitiéndose la misma.
- 4.- El solicitante de las ayudas, con DNI 19890311A, presenta documentación de subsanación, admitiéndose la misma.
- 5.- La solicitante de las ayudas, con DNI 44870689N, presenta documentación de subsanación, admitiéndose la misma.
- 6.- La mercantil JPE BIT BIT Informática, S.L., con CIF B98856867, presenta documentación de subsanación, admitiéndose la misma.
- 7.- La solicitante con DNI 52689379J presenta alegación, no admitiéndose la misma por incumplir requisitos, según apartado 3.6 bases de la convocatoria.

Visto el informe del órgano instructor del presente procedimiento.

Visto el informe de fiscalización emitido por la Intervención municipal, así como el resto de documentación que integra el citado expediente administrativo.

Considerando que esta Administración dispone de Plan Estratégico de Subvenciones aprobado y en vigencia en el momento de convocatoria del presente programa, previéndose en la Línea del citado Plan la posibilidad de conceder determinadas subvenciones.

Considerando lo dispuesto en los artículos 8 y siguientes de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, así como los concordantes del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartrual Bermell
05/12/2023

que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo previsto en el artículo 22 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en los artículos 116 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar, con carácter puntual, la atribución delegada a favor de la Junta de Gobierno Local, para la tramitación del presente expediente administrativo.

SEGUNDO.- Aprobar con carácter definitivo el listado de solicitudes admitidas beneficiarias de la convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023, según detalle:

N.º ORDEN	Documento	Razón Social
1	52683567C	
2	79141694M	
3	24360043F	
4	22643623P	
5	52688364X	
6	A46557906	MARQUEZ E HIJOS S.A.
7	52675603Z	
8	79140622Z	
9	E46593430	HERMANOS ALCALA CB
10	44851816E	
11	52636891B	
12	48408154P	
13	B98775125	PEDALNET S.L.
14	B98815905	EMIBAL ZAPATOS S.L.
15	53360502L	
16	22670302F	
17	52636586M	
18	79142203P	
19	03194133P	
20	53098462H	
21	52670660Q	
22	Y6738456E	
23	48307607V	
24	B98598691	MAGENTA PINTURAS S.L.
25	B96149364	ELECTRODOMESTICOS ALMA MARIA S.L.





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartriu Bernell
05/12/2023

26	48525133D	
27	19890311A	
28	44870689N	
29	B98856867	JPE BIT BIT INFORMÁTICA S.L.

TERCERO.- Aprobar el listado definitivo de solicitudes excluidas para la concesión de la subvención, según lo establecido en la convocatoria de la campaña de promoción comercial Bonos Comercio 2023:

N.º ORDEN	Documento	Razón social	Motivo
1	22586981S		1,2
2	52689379J		1
3	24311531W		1

Leyenda (motivos)

- 1.- No cumple requisitos, según apartado 3.6 bases de la convocatoria
- 2.- No cumple requisitos, según apartado 3.9 bases de la convocatoria

CUARTO.- Disponer el gasto y reconocer la obligación, por importe total de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 430.48000 y con el siguiente detalle de beneficiarios e importes:

N.º ORDEN	Documento	Razón Social	Importe subvención	NUM BONO A NUM BONO	
1	52683567C		1.035 €	1	207
2	79141694M		1.035 €	208	414
3	24360043F		1.035 €	415	621
4	22643623P		1.035 €	622	828
5	52688364X		1.035 €	829	1035
6	A46557906	MARQUEZ E HIJOS S.A.	1.035 €	1036	1242
7	52675603Z		1.035 €	1243	1449
8	79140622Z		1.035 €	1450	1656
9	E46593430	HERMANOS ALCALA CB	1.035 €	1657	1863
10	44851816E		1.035 €	1864	2070
11	52636891B		1.035 €	2071	2277
12	48408154P		1.035 €	2278	2484
13	B98775125	PEDALNET S.L.	1.035 €	2485	2691
14	B98815905	EMIBAL ZAPATOS S.L.	1.035 €	2692	2898
15	53360502L		1.035 €	2899	3105





FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Xirivella
Paqui Bartriu Bernell
05/12/2023

N.º ORDEN	Documento	Razón Social	Importe subvención	NUM BONO A NUM BONO	
16	22670302F		1.035 €	3106	3312
17	52636586M		1.035 €	3313	3519
18	79142203P		1.035 €	3520	3726
19	03194133P		1.035 €	3727	3933
20	53098462H		1.035 €	3934	4140
21	52670660Q		1.035 €	4141	4347
22	Y6738456E		1.035 €	4348	4554
23	48307607V		1.035 €	4555	4761
24	B98598691	MAGENTA PINTURAS S.L.	1.035 €	4762	4968
25	B96149364	ELECTRODOMESTICOS ALMA MARIA S.L.	1.035 €	4969	5175
26	48525133D		1.035 €	5176	5382
27	19890311A		1.030 €	5383	5588
28	44870689N		1.030 €	5589	5794
29	B98856867	JPE BIT BIT INFORMÁTICA S.L.	1.030 €	5795	6000

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios y en la página web municipal.

El presente anuncio tiene efectos de notificación, conforme a lo establecido en el art. 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra el anterior acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer de manera potestativa:

-Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

-Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Valencia de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de dicha Jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la recepción de la presente notificación y en ausencia de resolución expresa del recurso de reposición potestativo, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto.

No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente

